



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL  
DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

**SECRETARIA.** Riohacha, marzo cuatro (4) del 2021.

Paso al despacho la presente solicitud de Terminación del proceso de MARIA MAGDALENA CASTILLO contra La UGPP Y OTRO presentada por el apoderado de la demandada, informándole que el proceso se encuentra en el H. Tribunal Superior en Apelación del Auto que resolvió las Excepciones, el cual se remitió por oficio 1153 de noviembre 22 de 2019, para efectos del Recurso.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de MARIA MAGDALENA CASTILLA contra la UGPP y LAOS SEGURIDAD.

Rad. 44-001-31-05-002-2010-00082-00-

Auto Interlocutorio

Visto el informe anterior, se Niega la solicitud de Terminación del proceso de la referencia, por cuanto el proceso aún se encuentra en el H. Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral surtiéndose el Recurso de Apelación para lo cual se remitió.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**

Trabajo en casa: Dortizca